



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 11 de agosto de 2009

número 64

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1130/2009	Sucesorio Intestamentario	Juliana Segovia Lara	(2ª Pub)	2
Exp. 1125/2009	Sucesorio Intestamentario	Edith Eugenia Chaires Colunga	(2ª Pub)	3
Exp. 1053/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Enrique Sánchez Casas	(2ª Pub)	3
Exp. 1063/2009	Sucesorio Testamentario	Claudio Hernández Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 255/2009	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(3ª Pub)	3
Exp. 343/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(3ª Pub)	4
Exp. 1490/2008	Ordinario Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(3ª Pub)	4
Exp. 1350/2009	Ejecutivo Mercantil	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	4
Exp. 1351/2009	Ejecutivo Mercantil	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	4
Exp. 869/2009	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander México, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1199/2009	No Contencioso	Elías Gerardo González Valdéz	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	No Contencioso	Amadelia Torres Aguilar	(1ª Pub)	5
Exp. 409/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	6
Exp. 509/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	6
Exp. 1645/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 815/2008	Divorcio Necesario	Pedro Hernández Cruz	(1ª Pub)	7
Exp. 1623/2008	Ordinario Civil	Edgar Duarte Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 367/2009	Ordinario Civil	María del Socorro Villar Apodaca	(1ª Pub)	8
Exp. 1916/2008	Ejecutivo Mercantil	Emilia Ordaz Lozano	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Oscar Manuel Roldán Inclán	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Cruz Alvarado Rentería	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Alicia Medina García	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jaime Valdés Jaramillo	(1ª Pub)	9
Exp. 577/2009	Rectificación de Acta	María Guadalupe Alejo Contreras	(1ª Pub)	9

Exp. 657/2009	Rectificación de Acta	María Dolores Rivas Flores	(1ª Pub)	10
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 913/2009	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Coronado Treviño	(2ª Pub)	10
Exp. 230/2009	Sucesorio Intestamentario	Mario Marín González	(2ª Pub)	10
Exp. 175/2009	Divorcio Necesario	Martha Villalobos Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 792/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	11
Exp. 495/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	12
Exp. 567/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	12
Exp. 496/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	12
Exp. 793/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	13
Exp. 564/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	13
Exp. 913/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	14
Exp. 912/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	14
Exp. 170/2005	Cancelación Pensión Alimenticia	Estela Guadalupe Wong Rivera	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 481/2009	No Contencioso	Francisco Javier Herrera Borrego	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Baldemar Rodríguez Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 483/2009	Sucesorio Intestamentario	Enrique Calderón Sobrevilla	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 40/2005	Citación por Edictos	José Luis Chávez Espinoza	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1131/2008	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Ríos Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 634/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Armandina Morales Huerta	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María González Guerrero	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hortencia Sánchez Domínguez	(2ª Pub)	18
Exp. 341/2009	Ejecutivo Mercantil	Fernando Moreno Aldaba	(2ª Pub)	18
Exp. 942/2009	Ejecutivo Mercantil	Cruz Azul en la Comarca, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	19
Exp. 286/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 586/2006	Ordinario Civil	Viridiana Olivares Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 466/2009	Divorcio Necesario	Carlos Eduardo Murillo Díaz	(1ª Pub)	20
Exp. 743/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ayala Moreno	(1ª Pub)	21
Exp. 695/2009	Sucesión Intestamentaria	Carlos Guillermo Luna Gale	(1ª Pub)	21
Exp. 598/2009	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Martino Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 785/2009	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Urdaibay García	(1ª Pub)	22
Exp. 458/2008	Ordinario Civil	Jesús Manuel Guevara Sáenz	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 67/2002	Divorcio Necesario	Martha Patricia Verástegui Espinoza	(2ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1130/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ ÁNGEL SEGOVIA SALDAÑA Y MARÍA JUANA LARA JUÁREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que el denunciante es JULIANA SEGOVIA LARA.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1125/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIETA CORTES ESCOBEDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: EDITH EUGENIA CHAIRES COLUNGA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1053/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTOS GALLEGOS TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JORGE ENRIQUE SANCHEZ CASAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION.**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1063/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HORACIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CLAUDIO HERNANDEZ MARTINEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **255/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DAVID CORONADO PÉREZ Y ROMANITA ARACELY REYES RAMÍREZ DE CORONADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 4-7 Y 11 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **343/2008** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, Apoderado Jurídico de BANAMEX, en contra de JUAN GERARDO FLORES GIL y GLORIA RAFAELA VADLEZ DE FLORES, se dictó un auto que en lo conducente dice "Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de junio del año dos mil nueve.- - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados JUAN GERARDO FLORES GIL y GLORIA RAFAELA VALDEZ DE FLORES, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE".

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio del 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1490/2008**, juicio Ordinario mercantil, promovido por el Licenciados DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES, Apoderado de SALTILLO AUTOGAR, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CÉSAR CISNEROS GAONA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado JULIO CÉSAR CISNEROS GAONA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la secretaría, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Julio de 2009
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO
(RÚBRICA) 4-7 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1350/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS ALFONSO ESPARZA GARCÍA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a LUIS ALFONSO ESPARZA GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2008
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 7-11 y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1351/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VERÓNICA PEÑA GALVÁN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento

en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a VERÓNICA PEÑA GALVÁN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2008
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **869/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ GONZÁLEZ y JESÚS DOMINGO REYES DÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a SANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ GONZÁLEZ y JESÚS DOMINGO REYES DÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2008
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1199/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDÉZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 269,610.24 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE COLINDA CON EL SEÑOR MARCELINO GONZÁLEZ; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR GERÓNIMO CABELLO; AL ORIENTE COLINDA CON ARROYO DE LANDEROS Y AL PONIENTE COLINDA CON MIGUEL GONZÁLEZ, CARLOS AGUIRRE; el segundo consistente en LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225,600.53 METROS CUADRADOS, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON LA COMUNIDAD DE SAN JUAN; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR SERGIO MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VALDEZ; AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDEZ; AL PONIENTE COLINDA CON ARMANDO CABELLO, REYNALDO COSS RAMOS Y MANUEL GONZÁLEZ. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Mayo del 2009, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí la señora

AMADELIA TORRES AGUILAR, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL Terreno ubicado EN LA CONGREGACIÓN DE Santo Domingo Coahuila Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de 368.52 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27.76 metros con el Sr. Lorenzo Mireles Aguirre y sucesora Norma Mireles; Al Sur 27.74 metros con la Sra. Minerva Reyes Mireles; Al Oriente 13.29 metros con la calle Principal Ing. Eulalio Gutiérrez; Al Poniente 13.27 metros con calle Sin Nombre ; con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 7 de Septiembre del año en que se actúa a las 17:00 (diecisiete horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.=

A t e n t a m e n t e

Lic. José Antonio Flores Garza

Notario Público 34

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **409/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA ESTHELA MUÑOZ RAMÍREZ y HECTOR GERARDO ESPARZA L., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 26, de la manzana 13, marcado con el número 1067, de la calle Antimonio, colonia Ampliación Bonanza e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 50719, libro 508, sección I, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 120.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros y colinda con calle Antimonio; al sur 8.00 metros y colinda con lote número 9; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 25; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 27; inmueble valuado en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto de 2009

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 11 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **509/2004**, promovido por INFONAVIT en contra de ESMERALDA DELGADO VISCAYA, se señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 208, DE LA CALLE CHIZOS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO TERESITAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14 Y; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHIZOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81141, LIBRO 812, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1645/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA GUADALUPE BELMARES DE LA PEÑA y JOSE LUIS DURAN DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 2, de la manzana 91, marcado con el número 1315, de la calle 17, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra etapa 2 e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 113694, libro 1137, sección I, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dos, con una superficie de 101.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.50 metros y colinda o da d frente con la calle 12; al sur 14.50 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 17; inmueble valuado en la cantidad de \$198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto de 2009

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 11 Y 21 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Material Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PEDRO HERNANDEZ CRUZ, demandando en juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a MA. DEL REFUGIO PARRA MATA, dentro de los autos del expediente **815/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MA. DEL REFUGIO PARRA MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual los actores invocan como causales para el divorcio necesario, las contenidas en la fracción IX Y XII, incisos A, B, C y XIV del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila: a 29 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1623/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte su representante legal y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte ser su representante legal, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO VILLAR APODACA, en contra de URBANIZADORA DEL NORTE S.A. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a URBANIZADORA DEL NORTE S.A. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 julio de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1916/2008**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas EMILIA ORDAZ LOZANO y/o ANA PAULA ROSAS ORDAZ, Endosatarias en Procuración de PLOMEX SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS GONZÁLEZ SALAMANCA, dictó un auto con fecha seis de julio del año en curso que en lo conducente dice: Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1254, de la calle 27, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana 77, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 2, Tercera Parte, inscrita bajo la partida número 101400, libro 1014, sección I, de fecha nueve de febrero de 2002, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 y colinda con el lote 41; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 45; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle 27; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Pasillo de Servicio; en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Julio de 2009
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 15 de Julio de 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA CRISTINA BENITEZ AGUAYO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. OSCAR MANUEL ROLDAN INCLAN, YETIANI MARIA, KIN MANUEL, IXE DAVID y CIANI CRISTINA, de apellidos ROLDAN BENITEZ, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. OSCAR MANUEL ROLDAN INCLAN, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 270, de la Calle Dr. Roberto Koch del Fraccionamiento Residencial Lagos de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2009.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 30 de Junio de 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor LUIS VIZCAYA ZAVALA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. MARIA CRUZ ALVARADO RENTERIA, LUIS, CLAUDIA ESMERALDA, FEDERICO, EDUARDO, CINTYA BERENICA Y CAMILO, de apellidos VIZCAYA ALVARADO, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. MARIA CRUZ ALVARADO RENTERIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 986 de la Calle 26 de Marzo de la Colonia San Ramón de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio de 2009.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 22 de Julio de 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FLAVIO GALAN ALANIS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. MARTHA ALICIA MEDINA GARCIA, ROBERTO Y RODRIGO, de apellidos GALAN MEDINA, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. MARTHA ALICIA MEDINA GARCIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 452 de la Calle Privada de Escuela de Odontología de la Colonia Doctores III Sector de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 22 de Julio de 2009.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE GARCÍA MORENO, promovido por el Señor JAIME VALDÉS JARAMILLO, en su carácter de cónyuge superstite de la Autora de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 31 de agosto de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 577/2009, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA GUADALUPE ALEJO CONTRERAS, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre ISIDORO

ALEJOS CONTRERAS, así como su sexo el de masculino, siendo lo correcto MARÍA GUADALUPE ALEJO CONTRERAS y su sexo femenino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **657/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DOLORES RIVAS FLORES, en contra de los CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de DOLORES RIVAS FLORES, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA DOLORES RIVAS FLORES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Agosto de 2009

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 11 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 29 de junio del año dos mil nueve, se presentó el C. EDMUNDO CORONADO TREVIÑO a denunciar la muerte sin testar de los de-cujus C. MARIA TREVIÑO TORRES y EULOGIO CORONADO RAMON, quienes fallecieron el 14 de agosto de 2005 y 22 de abril de 2009; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **913/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a los C.C. MARIA TREVIÑO TORRES y EULOGIO CORONADO RAMON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 JUL Y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 23 de enero del año en curso, se presentó el C. MARIO MARIN GONZALEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposa JUANITA AYALA TORRES, quien falleció el 3 de febrero del 2004 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **230/2009**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a su esposa JUANITA AYALA TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de febrero del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **175/2009** formado con motivo de Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO y perdida de la patria potestad, promovido MARTHA VILLALOBOS DAVILA EN CONTA DE MAURO GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“-- -- - Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de abril del año dos mil nueve (2009). - - Se tiene a la ciudadana MARTHA VILLALOBOS DAVILA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano MAURO GONZALEZ, como lo disponen los artículos 370, 377, fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos de Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano MAURO GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana MARTHA VILLALOBOS DAVILA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de 25 días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, Prevénganse al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de la lista de Estrados que se lleva en este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que Autoriza.- DOY FE:”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 11 de Mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

Nota: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de diez del mes y año en curso, dictado en el expediente número **792/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR ERVEY GARZA BORREGO Y EVANGELINA GUTIÉRREZ AYALA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en calle Del Río número 219, Lote 17, manzana II, del Fraccionamiento San Miguel, Lote 2, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 08.00 metros, con calle Del Río; al Sur 08.60 metros, con propiedad privada; al Oriente 18.53 metros, con lote 16 y al Poniente 07.37 metros, 0.70 metros y 3.65 metros, con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 4098, Folio 92, Libro 12-F, Sección I, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y Partida 14063, Folio 38, Libro 63-A, Sección II, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de diez del mes y año en curso, dictado en el expediente número **495/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO JAVIER ROMO GARCÍA Y SONIA LAURA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en calle Villa Verde, número 609, Lote 3, de la manzana 40, de Praderas del Sur III, de esta ciudad, con una superficie total de 55.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 1.38 metros y 4.62 metros, con área común; al Sur 3.05 metros y 2.95 metros con área común; al Oriente 9.35 metros con vivienda 609 y 0.65 metros con área común y al Poniente 9.40 metros, con vivienda 613 y 0.60 metros con área común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 388, Folio 389, Libro 1-F, Sección I, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Partida 5673, Folio 19, Libro 23-C, Sección II, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha ocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **567/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA MARÍA CARO MANCHA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 1874, Folio 223, Libro 4-F, Sección I, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y bajo la Partida 12953, Folio 218, Libro 60-A, Sección II, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha seis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **496/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y

OTRO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos CARLOS MARTÍN ALVARADO GUTIÉRREZ Y OLGA CORTEZ AGUILERA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la siguiente partida 11978, Folio 124, Libro 2-F, Sección II, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha seis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **793/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos GREGORIO DE LUNA GARCÍA Y MARÍA GUADALUPE TORRES BUENTELLO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5760, Folio 235, Libro 23-C, Sección II, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha ocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **564/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAÚL ÁNGEL CAMPORREDONDO GALVÁN Y BELLAMIRA PERALES OVALLE, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4181, Folio 134, Libro 12-E, Sección I, de fecha veinte de diciembre de 1996, y bajo la Partida 14155, Folio 84, Libro 63-A, Sección II, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha diez del mes y año en curso, dictado en el expediente número **913/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la ciudadana MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ZAPATA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle Valle de la Fortuna, número 469, lote 20, de la manzana número 9, en el Fraccionamiento Valle de San Miguel, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 (siete metros) con lote 17; al Sur 7.00 (siete metros) con calle Valle de la Fortuna; al Oriente 17.00 (diecisiete metros) con lote 21 y al Poniente 17.00 metros con lote 19, inscrito bajo la partida 14745, Folio 144, Libro 65-B, Sección II, de fecha cinco de marzo de dos mil dos, y bajo la partida 22960, Folio 24 V, Libro 102-B, Sección I, de fecha ocho de marzo de dos mil dos.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha ocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **912/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELVIRA CATALINA PARRA GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 4217, Libro 12-E, Sección I, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y Partida 14192, Libro 63-A, Sección II, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO EDICTO**

- -- En el expediente **170/2005**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ESTELA GUADALUPE WONG RIVERA en contra de LUIS ALBERTO MARTINEZ CHARLES, con motivo del Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el segundo en contra de LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“- Monclova, Coahuila, a (13) trece de Julio del año dos mil nueve (2009).- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.-

- PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal.

- SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.

- TERCERO: El actor incidental LUIS ALBERTO MARTINEZ CHARLES, justificó los hechos constitutivos de su pretensión y el demandado incidental LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG no se exceptuó.

- CUARTO: Se absuelve al incidentista de la obligación de proporcionar alimentos a su hijo LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG, por las razones asentadas en la parte conducente del considerando TERCERO de esta resolución.

-QUINTO: En consecuencia, es procedente CANCELAR LA PENSION ALIMENTICIA convenida y aprobada mediante convenio que se efectuó según diligencia de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco que obra a foja cincuenta y dos del expediente principal, para tal efecto gírese oficio al Representante Legal de la empresa ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. de C.V., en el que se le haga saber que en lo sucesivo deberá quedar sin efecto el oficio número 1423/2005 de fecha veintidós de abril del dos mil cinco.

-SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Julio de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad .

11 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció FRANCISCO JAVIER HERRERA BORREGO, Expediente Número **481/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, en la esquina que forman las calles de Campeche y Chihuahua, colonia Infonavit con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30 metros y colinda con Lidia Suárez González, Al Sur mide 30 metros y colinda con calle Campeche, Al Este mide 15 metros y colinda con calle Chihuahua y Jesús Aguilar García y al Oeste mide 15 metros y colinda con Gilberto Valdéz Peña, con una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En fecha 03 de Junio de 2009, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, el C. BALDEMAR RODRIGUEZ FLORES, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio rustico ubicado en Congregación de los Rodríguez, Municipio de Guerrero, Coahuila, con superficie de (18-25-42 HAS) dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y dos centiáreas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Del punto 1 con rumbo S16°59'53.08"W se miden 656.547 metros para llegar al punto número 2, de este punto con rumbo S80°08'07.04"E y distancia de 560.406 metros se llega al punto número 3, de este punto con rumbo N26°27'14.28"W se recorre una distancia de 808.535 metros para llegar al punto de partida número 1.

Teniendo como colindancias generales:

AL ORIENTE: Con vega del Río Bravo.

AL PONIENTE: Con predio propiedad de Baldemar Rodríguez Flores.

AL PONIENTE: Con predio propiedad de Baldemar Rodríguez Flores.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Piedras Negras, Coah. 03 de Junio de 2009.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 483/2009

Que el expediente número 483/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CALDERÓN SOBREVILLA, por auto de fecha (08) ocho de julio del año (2009) dos mil nueve, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CALDERÓN SOBREVILLA, quien falleció el día (09) nueve de junio del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado de (57) cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JULIO 13 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
ACUÑA, COAHUILA.**

CITACIÓN POR EDICTOS

El suscrito Licenciado ABRHAM GUILLERMO RODRÍGUEZ GARCÍA, como Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto con fundamento en lo dispuesto en el artículos 107 del código procesal penal, cita a los C.C JOSE LUIS CHÁVEZ ESPINOZA, JOSE LUIS FLORES RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ VÁSQUEZ Y ALFREDO HERNÁNDEZ BARRIOS, de quienes se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, dentro de los autos del proceso penal número 40/2005, que se encuentra dentro del 24/2005, 29/2005, 39/2005, 49/2005, 68/2005, 71/2005 y 100/2005, que se instruye únicamente el primero en contra de OLGA SOTO ORTÍZ, por el delito de SECUESTRO, en el que se ordenó la citación por EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse los citados dentro de un término que no exceda a los sesenta días, a mas tardar en la fecha y hora de la mencionada audiencia en la que se programó el desahogo del careo constitucional entre la mencionada inculpada con el ofendido y los testigos de referencia, que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en la sala de audiencia de este Juzgado, cito en calle Jorge Luis Flores Enriques sin número, en el edificio del Centro de Readaptación Social, en la colonia Aeropuerto de ciudad Acuña, Coahuila.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE JUNIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, COAHUILA.

LIC. ABRAHAM GUILLERMO RODRÍGUEZ GARCÍA

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 AGO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentaron los C. C. OFELIA RIOS MARTINEZ, ELIDIA RIOS MARTINEZ, MA. MATILDE RIOS MARTINEZ, JUAN MANUEL RIOS MARTINEZ, JOSE MARIA RIOS MARTINEZ, MARTIN RIOS MARTINEZ, MA. DEL ROSARIO RIOS MARTINEZ, Y JUANA RIOS MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del los C. C. FORTINO RIOS RAMÍREZ Y ELODIA MARTINEZ RAMIREZ, quienes fallecieron el día 16 de NOVIEMBRE del año 2000 Y 21 de NOVIEMBRE DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **1131/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 02 de JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veintiséis de mayo del año dos mil nueve, se presentó la C. JUANA ARMANDINA MORALES HUERTA a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL DIAZ FUENTES, quien fallecio el día 31 de agosto del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **634/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 02 de JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA

CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA MARIA GONZALEZ GUERRERO POR SU PROPIO DERECHO A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES DON ALFONSO ESQUEDA DELGADO Y DOÑA SABINA CALVILLO GONZALEZ, SIENDO ESTA ÚLTIMA PRIMA HERMANA DE LA COMPARECIENTE, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1977, Y LA SEGUNDA EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1978 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA GONZALEZ GUERRERO, CON DOMICILIO EN CERRADA SAN RUTILIO NUMERO 222 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 28 JUL Y 11 AGO



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

DISTRITO DE VIESCA
EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 06 de Julio del 2009, se radico en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora DOLORES DOMINGUEZ MALDONADO quién falleció en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas el día 21 de abril del 2006 y del señor BERNARDINO SANCHEZ HERNANDEZ quién falleció en esta ciudad el día 16 de octubre de 1970.

Al acto concurren sus 6 hijos HORTENCIA, IRMA, MAGDALENA, ALEJANDRO, MARGARITA Y BERNARDINO todos de apellido SANCHEZ DOMINGUEZ, quienes reconocen su calidad de presuntos herederos y asimismo proponen como Albacea Universal a HORTENCIA SANCHEZ DOMINGUEZ, con domicilio en Calle Raúl López Sánchez número 854 de la Colonia Luis Echeverría de esta Ciudad. Con Registro Federal de Contribuyentes SADH-650304-ARA, identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 114058093409.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (13:30) trece horas con treinta minutos del día 17 de Agosto del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 06 de Julio del 2009.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16
DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 28 JUL Y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **341/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO MORENO ALDABA en contra de SANDRA LUCIA REYNOSO REBOLLOSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda de los siguientes bienes muebles: -

"CAMIONETA MARCA TOYOTA, TIPO RAV, COLOR ARENA, MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE JTMZD35V585081772 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA FBX8330; CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE, TIPO DAKOTA, COLOR NEGRO, MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE 1D7HE48K78SS52893 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN ES98971 DEL ESTADO DE COAHUILA; CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO DAKOTA, COLOR GRIS, MODELO 2008 Y NÚMERO DE SERIE 8S560513.-"

Sirve de base para el remate la cantidad de: CAMIONETA TOYOTA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.); DODGE DAKOTA COLOR NEGRO \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y DODGE DAKOTA COLOR GRIS \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio del 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **942/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ AZUL EN LA COMARCA, S.A. DE C.V. en contra de MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en el estado y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la persona moral demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expedienteo **286/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. CECILIO GONZÁLEZ TREJO y CLAUDIA ERÉNDIRA BASURTO RODRÍGUEZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (23) Veintitrés de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Jurídico de la parte Actora C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA,,se hace la ACLARACION que se omitió mencionar al C. CECILIO GONZÁLEZ TREJO, como diverso demandado, al cual, también se le deberá emplazar por medio de Edictos, en términos de lo ordenado por auto antes mencionado, NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe. Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA.. y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Demandada C. CLAUDIA ERENDIRA BASURTO RODRÍGUEZ., emplácese a la misma por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al

demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte. NO TIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con..., téngase al C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. CECILIO GONZÁLEZ TREJO y CLAUDIA ERÉNDIRA BASURTO RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en: CALLE DE LA COSECHA NÚMERO 2089 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$354,211.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 26 MAYO 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **586/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por VIRIDIANA OLIVARES HERNANDEZ, en contra de ANTONIO BARAJAS CASTRO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado ANTONIO BARAJAS CASTRO, que deberá de presentarse dentro del termino de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 05 de Febrero del año 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **466/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS EDUARDO MURILLO DÍAZ en contra de ROSA EMILIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“Torreón, Coahuila a (01) Uno de Julio del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - - -Visto el escrito de cuenta de CARLOS EDUARDO MURILLO DIAZ, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos así como lo ordenado por auto de fecha (24) veinticuatro de Junio del año en cruso, se desprende que no fué posible localizar a la señora ROSA EMILIA RODRIGUEZ ARREDONDO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ROSA EMILIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del

término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por CARLOS EDUARDO MURILLO DIAZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.”-

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2009.
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de junio del año dos mil nueve, se presentó LA C. MARGARITA AYALA MORENO a denunciar el fallecimiento de SIXTO MACHADO GALLARDO quien falleció el día 01 DE JULIO DEL AÑO 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 743/2009 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 13 de julio del año 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. LIC. CARLOS GUILLERMO LUNA GALE, apoderado general para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V. a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. ROBERTO CASTELLANOS GARCÍA y GENOVEVA GUERRA CARRILLO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 695/2009 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cuius es el de ACREEDOR.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 26 del 2009

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
 DEL JUZGADO SEGUNDO DEL
 RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 11Y 25 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Junio de 2009, compareció el C. BERNARDO MARTINO HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. LORENA GUADALUPE CAMPAÑA OLIVA, quien falleció el día 21 de Enero del 2002, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **598/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 TORREON, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 11Y 25 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MARÍA GUADALUPE URDAIBAY GARCÍA, GABRIELA y LUZ MARÍA, de apellidos MEDRANO URDAIBAY, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **785/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de Conyuge superstite y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 15 de 2009

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
 DEL JUZGADO SEGUNDO DEL
 RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 11Y 25 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **458/2008** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JESUS MANUEL GUEVARA SAENZ en contra de la C. ALICIA RAMOS CALDERON VDA. DE RANGEL, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-
CASA HABITACION UBICADA EN AV. BRAVO OTE., COLONIA NUEVO TORREON, LOTE 27 DE LA MANZANA 08, SUPERMANZANA 16 DEL NUEVO TRAZO DE ÉSTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.05 MTS CON LOTE 23

AL SUR EN 7.05 MTS CON AVENIDA BRAVO

AL ORIENTE EN 13.00 MTS CON LOTE 28

AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 26

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2555, FOJA 235, LIBRO 6-C, SECCION I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1979 EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS RANGEL REY y ALICIA RAMOS CALDERON DE REY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., JULIO 08 DEL AÑO 2009
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11Y 21 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente numero **67/2002**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARTHA PATRICIA VERASTEGUI ESPINOZA, en contra de JUAN PUENTE LUNA, en el cual señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien embargado consistente en: un lote de terreno urbano ubicado en la calle 5 de Febrero de la Colonia Hacienda del Rosario de esta ciudad, con una superficie de 243.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.00 (veinte metros) y colinda con Privada sin nombre; AL ORIENTE.- en 12.34 (doce metros con treinta y cuatro centímetros) y colinda con propiedad de Enrique Pardo Armendáriz; AL PONIENTE.- En 12.00 (doce metros) y colinda con propiedad de Arturo Martínez; bien inmueble el anterior registrado bajo la partida 5563, foja 3, libro 42 A, Sección I, de fecha 16 de Agosto del año 2000; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 332,955.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), conforme al avalúo emitido en autos por el perito, Arquitecto Alejandro Flores Acosta, ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en la subasta, deberá depositar o consignar previamente y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien y presentar el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán emitidos, debiendo de presentar además el escrito a que se refiere la fracción IV del artículo 978 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Julio del 2009
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 17 JUL Y 11 AGO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx